



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

Referencia: BAJA DE AUTORIDAD SUPERIOR

VISTO: La actuación electrónica N°E2-2025-2229-Ae, la Ley N°3969-A de Ministerios, promulgada por Decreto N°3516/23; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se tramita la renuncia presentada por el Contador Público Víctor Zimmermann, DNI N°16.061.420, como Ministro de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, a partir del 18 de febrero de 2025, quien fuera designado por Decreto N°1864/24;

Que dicha renuncia se efectúa para poder cumplir las funciones inherentes al cargo de Senador Nacional (Mandato Constitucional 2019-2025);

Que en virtud del hecho expuesto, corresponde su aceptación, dándole las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Acéptase la renuncia, a partir del 18 de febrero de 2025, del Contador Público Víctor Zimmermann, DNI N°16.061.420, como Ministro de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, quien fuera designado por Decreto N°1864/24, por los motivos expuestos en el Considerando del presente instrumento legal.

Artículo 2°: Agradézcanse los servicios prestados al Estado Provincial, en razón de su investidura como Ministro de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, del

Contador Público Víctor Zimmermann, DNI N°16.061.420, en conformidad a los fundamentos vertidos en el Considerando del presente Decreto.

Artículo 3°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.